

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

19339 *Decreto de 7 de septiembre de 2026, de la Fiscal General del Estado, por el que se dispone el cese de don Horacio Martín Álvarez como Fiscal Delegado de la especialidad de Violencia contra la Mujer de la Fiscalía de León.*

El día 21 de julio de 2026 tuvo entrada en la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado escrito de la Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de León comunicando la renuncia presentada por don Horacio Martín Álvarez como Fiscal Delegado de la especialidad de Violencia contra la Mujer de la Fiscalía General del León.

Hechos

Don Horacio Martín Álvarez es Delegado de la especialidad contra la Violencia sobre la Mujer desde el 28 de septiembre de 2023 (BOE de 9 de octubre de 2023).

El día 17 de julio de 2026 el señor Martín Álvarez presentó su renuncia a dicha delegación ante el nuevo reparto de trabajo de la Fiscalía Provincial.

El día 21 de julio la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de León remitió a la Inspección Fiscal oficio proponiendo la aprobación de la renuncia presentada por don Horacio Martín.

Mediante escrito de fecha 30 de julio de 2026 la Fiscal de Sala Delegada de Violencia contra la Mujer de la Fiscalía General del Estado (artículo 62.2 párrafo tercero RMF). El Consejo Fiscal informó en igual sentido (artículos 61.4 y 62.2 párrafo tercero RMF).

Fundamentos

Primero.

El Reglamento del Ministerio Fiscal dispone que los fiscales delegados especialistas, tanto autonómicos como provinciales, serán nombrados y, en su caso, relevados, mediante Decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe respectivo.

Una vez recibida por la Inspección Fiscal, se dará traslado al respectivo Fiscal de Sala, que podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes, resolviendo seguidamente la persona titular de la Fiscalía General del Estado, previa audiencia del Consejo Fiscal (artículos 61.4 y 62.2 párrafo tercero RMF).

Asimismo, el nombramiento y cese debe publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» (artículos 61.6 y 62.3 RMF).

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los tramites establecidos para proceder al cese interesado.

En consecuencia, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y de su reglamento, se acuerda:

1. Cesar a don Horacio Martín Álvarez como Fiscal Delegado de la especialidad de Violencia contra la Mujer de la Fiscalía de León.

2. Notificar lo acordado a la Fiscal Jefa Inspectora, a la Fiscal de Sala Delegada de Violencia contra la Mujer de la Fiscalía General del Estado, a la Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y a la Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de León, que trasladará copia del presente decreto al fiscal interesado, poniéndolo en conocimiento de todos los Fiscales de la plantilla.

3. Publíquese el presente decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (artículo 13.2 EOMF; STS 20107/2015 Rec. Cas. 209912014; Orden de Servicio Inspección Fiscal de 24 de septiembre de 2015), cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny, n.º 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella ley o, alternatively, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma ley, si se dispusiera de legitimación para ello.

Madrid, 7 de septiembre de 2026.—La Fiscal General del Estado, Teresa Peramato Martín.